ANEXO II: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ÍNDICE

1.- SITUACIÓN ACTUAL. 1

1.1.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES 1
1.2.- INSTALACIONES PREVISTAS 4

2.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE DEPURACIÓN 4

2.1.- METODOLOGÍA 4
2.2.- RESULTADOS DESGLOSADOS 5

3.- AUTORIZACIÓN DE VERTIDO 9

3.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 9
3.2.- PREVISIONES DEL PLAN 9

4.- INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS 10

4.1.- POZUELO 10
4.2.- PEDANÍAS 11
4.3.- VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES 11

5.- RECOMENDACIONES 12

6.- PLAN DE ETAPAS 13

7.- INFORMES Y CERTIFICADOS 14

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

ANEXO II: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

1.- SITUACIÓN ACTUAL.

Los núcleos de Pozuelo, La Zarza, La Casica y El Madroño tienen una red de saneamiento y depuración de la que el Ayuntamiento de Pozuelo cuenta con la titularidad y gestión.

1.1.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Pozuelo

Las características de la red de saneamiento actual y del servicio en Pozuelo, son las que se señalan a continuación en las siguientes tablas:

CARACTERÍSTICAS DEL COLECTOR	POZUELO
TIPO DE MATERIAL	Hormigón
LONGITUD DEL COLECTOR EN METROS	324
POZOS DE REGISTRO	SUFICIENTES
SUMIDEROS	SUFICIENTES
ESTADO DE LA RED	REGULAR
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO
VIVIENDAS CON SERVICIO CONECTADAS	296
VIVIENDAS CON SERVICIO NO CONECTADAS	0

CARACTERÍSTICAS DEL COLECTOR	POZUELO
TIPO DE MATERIAL	Hormigón
LONGITUD DEL COLECTOR EN METROS	553
POZOS DE REGISTRO	SUFICIENTES
SUMIDEROS	SUFICIENTES
ESTADO DE LA RED	REGULAR

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO
VIVIENDAS CON SERVICIO CONECTADAS	0
VIVIENDAS CON SERVICIO NO CONECTADAS	0

CARACTERÍSTICAS DE RAMALES	**POZUELO**
TIPO DE MATERIAL	Hormigón
LONGITUD DEL COLECTOR EN METROS	2.799
POZOS DE REGISTRO	SUFICIENTES
SUMIDEROS	SUFICIENTES
ESTADO DE LA RED	Regular
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO
VIVIENDAS CON SERVICIO CONECTADAS	0
VIVIENDAS CON SERVICIO NO CONECTADAS	0

CARACTERÍSTICAS DE EMISARIOS	**POZUELO**
MATERIAL	Hormigón
LONGITUD DEL EMISARIO EN METROS	200
ESTADO	MALO
PUNTO DE VERTIDO	ARROYO

CARACTERÍSTICAS DE LA DEPURADORA	**POZUELO**
SISTEMA DE DEPURACION	Fosa séptica
TITULAR	MUNICPAL
GESTIÓN	MUNICIPAL
PROBLEMAS	Infradimensionada

El estado de mantenimiento de la red de saneamiento es regular, presentando defectos en conducciones de colectores y emisarios.

Las aguas recogidas en el colector general de Pozuelo son vertidas junto a las fosas sépticas, que hacen a la vez de depuradora. Este punto se encuentra localizado a unos 1.200 m al nordeste del casco urbano de Pozuelo, el vertido se realiza a un arroyo o rambla.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

El sistema de depuración, no es el mas conveniente debido al caudal a tratar. Según datos que proceden de la encuesta de infraestructuras y equipamientos de la Diputación Provincial de Albacete, el volumen de vertido es de 71.145 m3/año. Según datos procedentes de la lectura de contadores, facilitados por el Ayuntamiento, el consumo anual durante el año 2.000 fue de 65.000 m^3/año. Se considera bueno el valor de la encuesta ya que, aunque es superior, es normal la existencia de puntos de abastecimiento no controlados por el Ayuntamiento. Otro dato obtenido es que en el punto de vertido actual se acumulan materiales y fangos.

Pedanías

Para el resto de núcleos de población (La Zarza, La Casica y El Madroño) se describen las siguientes características de sus infraestructuras :

1.- Red de Saneamiento

Tipo de red : Unitario

Diámetros de la red : 300

Material : Hormigón y PVC

Pendientes medias : Entre 1 – 7 %

Acometidas: Individuales

Contadores : Individuales

Pozos de Registro: cada 50 m

2.- Colectores Generales

En la Zarza y La Casica la red de saneamiento desagua directamente en un punto de vertido situado colindante al núcleo urbano, a unos 200 m aproximadamente.

En el Madroño el colector es de cemento y de 300 mm de diámetro y desagua igualmente en un punto de vertido igualmente cercano al núcleo.

3.- Punto de Vertido

En La Zarza, La Casica y El Madroño las aguas van directamente al punto de vertido que consta de unos sistemas de lagunaje donde se debería realizar un tratamiento primario mediante sistema de depuración biológico, pero no se realiza, ya que el sistema necesita un mantenimiento que en la mayoría de las casos es inexistente o insuficiente.

4.- Depuración existente

La red de saneamiento descrita en todos los núcleos de población desagua los vertidos al colector general y éste directamente a los puntos de vertido descritos, sin ningún tratamiento previo.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

1.2.- INSTALACIONES PREVISTAS

En la actualidad el Ayuntamiento de Pozuelo tiene convenio con la empresa Aguas de Castilla - La Mancha, para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

En un principio, esta EDAR se proyectó mancomunada con otros dos municipios: Balazote y San Pedro.

Según informe de Aguas de Castilla La Mancha de fecha Junio 2.009 (adjunto al presente anexo), se está redactando el Modificado Técnico Nº 1 de dicho proyecto que contempla la construcción de tres plantas para cada uno de los municipios.

Según este informe, el caudal medio a tratar en la EDAR de Pozuelo es de 187 m^3/día, previsto para una población de 749 habitantes equivalentes. Estos datos son del proyecto en redacción, por lo que dichos datos pueden sufrir cambios.

Inicialmente está prevista para asumir el caudal del núcleo principal Pozuelo.

2.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE DEPURACIÓN

2.1.- METODOLOGÍA

La metodología a seguir para estimar el volumen de agua residual que será necesario depurar toma como punto de partida el volumen correspondiente al abastecimiento de agua potable, descrito en el anexo anterior.

Se considera un coeficiente de retorno de 0,80, es decir, el 80% del agua correspondiente al abastecimiento de agua potable es recogido por la red de saneamiento, y retorna al medio después de ser depurado. Este coeficiente viene fijado en el Plan Hidrológico del Júcar, y en la Instrucción de la Planificación Hidrológica.

Aunque la red es unitaria, no se considera el caudal correspondiente al agua de lluvia, ya que la estación depuradora dispondrá de aliviaderos para evitar el tratamiento de las aguas pluviales, que excederían de su capacidad de depuración.

En todo caso, comentaremos que en el futuro la red será separativa. En la normativa del Plan se exige que los nuevos desarrollos instalen por separado colectores de aguas residuales y de aguas pluviales, y en cuanto al suelo urbano

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

consolidado, la administración irá acometiendo las obras necesarias para instalar la red de drenaje necesaria.

La demanda actual está calculada aplicando una dotación media por habitante y día, el coeficiente de retorno y la población actual extraída del censo.

Para el suelo urbano consolidado (SUC) se asume que el consumo para el año horizonte será igual al consumo de la población actual incrementada en la población correspondiente al número de nuevas viviendas previstas en el interior del mismo (viviendas construibles en solares y reforma de viviendas antiguas con posterior división y/o reparcelación).

Para el suelo urbanizable (SUB), el volumen a depurar se obtiene aplicando el parámetro de habitantes por vivienda sobre el máximo número de viviendas previsto, y, como en el caso anterior, la dotación media por habitantes y día y el coeficiente de retorno.

2.2.- RESULTADOS DESGLOSADOS

A continuación se incluyen los cálculos de depuración de agua residual, desglosados para cada uno de los ámbitos considerados.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

ACTUAL

Núcleo	Nombre	Uso	Sup total (m²s)	N viv	Población perm.	Población estac.	Pob equiv	Volumen anual (m³/año)	Punta diaria (m³/d)	Punta instant. (l/s)	Horizonte
Pozuelo	PO R EAV	Residencial	187.156	281	530	843	569	36.526	148	4,12	Actual
Pozuelo	PO R EA	Residencial	3.997	13	25	39	27	1.717	7	0,19	Actual
Pozuelo	PO I EA	Industrial	12.622	4	8	12	22	1.414	6	0,16	Actual
La Zarza	LZ R EAV	Residencial	14.332	31	15	93	25	1.581	16	0,45	Actual
El Madroño	EM R EAV	Residencial	29.179	56	19	168	37	2.401	30	0,82	Actual
La Casica	LC R EAV	Residencial	11.902	15	1	45	6	413	8	0,22	Actual

HORIZONTE 0 (Actual incrementado con las nuevas viviendas en solares y por reforma de edificios existentes)

Núcleo	Nombre	Uso	Sup total (m²s)	N viv	Población perm.	Población estac.	Pob equiv	Volumen anual (m³/año)	Punta diaria (m³/d)	Punta instant. (l/s)	Horizonte
Pozuelo	PO R EAV	Residencial	187.156	317	611	951	653	41.943	167	4,65	0
Pozuelo	PO R EA	Residencial	3.997	15	30	45	32	2.046	8	0,22	0
Pozuelo	PO I EA	Industrial	12.622	4	8	12	22	1.414	6	0,16	0
La Zarza	LZ R EAV	Residencial	14.332	33	17	99	27	1.742	17	0,48	0
El Madroño	EM R EAV	Residencial	29.179	60	22	180	41	2.665	32	0,88	0
La Casica	LC R EAV	Residencial	11.902	18	2	54	8	540	10	0,26	0

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva.
El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO (Horizontes 1, 2, y 3)

Núcleo	Ámbito	Uso	Sup total (m²s)	N viv	Población perm.	Población estac.	Pob equiv	Volumen anual (m³/año)	Punta diaria (m³/d)	Punta instant. (l/s)	Horizonte
Pozuelo	S-1	Residencial	39.183	88	159	264	172	11.046	46	1,29	1
Pozuelo	S-2	Residencial	57.874	108	195	324	211	13.548	57	1,58	1
Pozuelo	S-3	Residencial	47.312	81	146	243	158	10.147	43	1,19	3
Pozuelo	S-4	Industrial	48.505	0	0	0	85	5.433	22	0,62	1
Pozuelo	S-5	Industrial	41.952	0	0	0	73	4.699	19	0,54	3
Polígono Ind.	S-6	Industrial	224.085	0	0	0	391	25.098	103	2,87	2
La Zarza	S-7	Residencial	22.189	42	26	126	38	2.462	22	0,62	2
El Madroño	S-8	Residencial	14.877	27	17	81	25	1.599	14	0,40	2

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

Totales:

Población permanente y estacional (habitantes):

Núcleo	Actual		Horizonte 0		Horizonte 1	
	Perman.	Estac.	Perman.	Estac.	Perman.	Estac.
Pozuelo	563	894	649	1.008	1.003	1.596
La Zarza	15	93	17	99	17	99
El Madroño	19	168	22	180	22	180
La Casica	1	45	2	54	2	54
Polígono Ind.	0	0	0	0	0	0
Total	598	1.200	690	1.341	1.044	1.929

Núcleo	Horizonte 2		Horizonte 3	
	Perman.	Estac.	Perman.	Estac.
Pozuelo	1.003	1.596	1.149	1.839
La Zarza	43	225	43	225
El Madroño	39	261	39	261
La Casica	2	54	2	54
Polígono Ind.	0	0	0	0
Total	1.087	2.136	1.233	2.379

Población equivalente (hab-eq):

Núcleo	Actual	Horizonte 0	Horizonte 1	Horizonte 2	Horizonte 3
Pozuelo	617	707	1.174	1.174	1.405
La Zarza	25	27	27	65	65
El Madroño	37	41	41	66	66
La Casica	6	8	8	8	8
Polígono Ind.	0	0	0	391	391
Total	686	784	1.251	1.705	1.936

Volumen anual (m³/año)

Núcleo	Actual	Horizonte 0	Horizonte 1	Horizonte 2	Horizonte 3
Pozuelo	39.657	45.403	75.430	75.430	90.276
La Zarza	1.581	1.742	1.742	4.204	4.204
El Madroño	2.401	2.665	2.665	4.264	4.264
La Casica	413	540	540	540	540
Polígono Ind.	0	0	0	25.098	25.098
Total	44.051	50.350	80.376	109.535	124.381

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

Volumen punta diario (m³/d):

Núcleo	Actual	Horizonte 0	Horizonte 1	Horizonte 2	Horizonte 3
Pozuelo	161	181	307	307	369
La Zarza	16	17	17	40	40
El Madroño	30	32	32	46	46
La Casica	8	10	10	10	10
Polígono Ind.	0	0	0	103	103
Total	215	240	366	505	567

Caudal punta instantáneo (l/s)

Núcleo	Actual	Horizonte 0	Horizonte 1	Horizonte 2	Horizonte 3
Pozuelo	4,47	5,03	8,53	8,53	10,25
La Zarza	0,45	0,48	0,48	1,10	1,10
El Madroño	0,82	0,88	0,88	1,28	1,28
La Casica	0,22	0,26	0,26	0,26	0,26
Polígono Ind.	0,00	0,00	0,00	2,87	2,87
Total	5,97	6,66	10,15	14,03	15,75

3.- AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

3.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Actualmente se está tramitando ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la autorización de vertidos de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) que prestará servicio al municipio.

3.2.- PREVISIONES DEL PLAN

Cuando se hayan terminado las obras correspondientes a la nueva depuradora, la administración actuante realizará la tramitación necesaria para conseguir la correspondiente autorización de vertido (a otorgar por parte de la Confederación Hidrográfica), que autorice su puesta en funcionamiento.

En todo caso, el desarrollo de los diferentes ámbitos de planeamiento se ha condicionado mediante la normativa urbanística del P.O.M. a la acreditación de disponer de la correspondiente autorización de vertido para el incremento de volumen generado por la actuación urbanística, otorgada por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, incluyendo este condicionante en las Fichas de Planeamiento, Desarrollo y Gestión incluidas en el Anexo I del Documento nº 5: Normas Urbanísticas.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

También en el Anexo XI: Programación y Prioridades del Documento nº 3: Memoria justificativa de la Ordenación se señala este condicionante al desarrollo de los diferentes ámbitos de planeamiento.

4.- INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

4.1.- POZUELO

La depuradora actual tiene una capacidad insuficiente, lo que ha originado el proyecto de una nueva depuradora que la sustituya.

Aun con eso, la capacidad de depuración de las nuevas instalaciones es insuficiente para el volumen a depurar para el año horizonte de aplicación del Plan.

Es por ello que será necesario acometer una ampliación de dichas instalaciones hasta alcanzar unos 1.500 habitantes equivalentes, con un caudal medio diario de 250 m³/d y un caudal punta diario de 400 m³/d.

La red de colectores es adecuada para la situación actual, pero se recomienda la implantación progresiva de una red separativa complementaria de aguas pluviales, con la intención de transformar la red unitaria actual en una red separativa.

En cualquier caso, las actuaciones urbanizadoras previstas deberán incluir red separativa, dimensionada según los criterios definidos en las correspondientes Ordenanzas Municipales de la Urbanización.

El Polígono Industrial se deberá conectar con la red de saneamiento del núcleo principal, dependiendo de la ubicación de la EDAR proyectada, o bien, si no es factible por la lejanía proyectar su propio sistema de depuración, con una capacidad de unos 400 habitantes-equivalentes, un caudal medio de 70 m³/d y un caudal punta diario de 110 m³/d.

Además, según el Estudio Hidrológico, la rambla del arenero discurre por el interior del área urbana de Pozuelo, principalmente por la C/ El Hondo, y su inundación es peligrosa para la población y las construcciones existentes. Como medidas correctoras se han introducido los 3 azudes propuestos como estructuras perpendiculares al flujo, y se ha computado su comportamiento hidráulico con el fin de determinar en qué medida permiten laminar la avenida correspondiente al periodo de retorno de 500 años.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

Se propone un colector de pluviales de HAØ1000 que comenzaría en la base del azud más cercano y discurrir a lo largo de diversas zonas verdes hasta entroncar con el colector proyectado en la C/ El Hondo.

En conclusión, con las medidas propuestas aumenta la zona inundada aguas arriba del núcleo de Pozuelo, pero se elimina el riesgo de inundación por avenidas en el suelo urbano y urbanizable.

4.2.- PEDANÍAS

El P.O.M. propone para el resto de núcleos de población (La Zarza, La Casica y El Madroño) la instalación de una EDAR compacta en cada uno de ellos consistente en un sistema de depuración autónomo mediante un tanque bioquímico.

La capacidad estimada de los mismos es:

Núcleo	Hab-eq	Caudal medio (m^3/d)	Caudal punta diario (m^3/d)
La Zarza	75	12	50
El Madroño	75	12	50
La Casica	10	1,50	10

Como vemos, hay que señalar que en las pedanías el coeficiente de punta es muy elevado, puesto que la mayor parte de las viviendas son no principales y sólo están ocupadas una pequeña fracción de días del año.

En el momento de proyectar la situación de las EDAR, se estudiará convenientemente el punto más bajo y menos perjudicial por técnicos competentes para situar adecuadamente las futuras EDAR.

Las EDAR de los municipios de La Zarza y El Madroño, se estima que la obra sea realizada por el Ayuntamiento, pero el 50 % de su coste corra a cargo de las actuaciones urbanizadoras previstas en cada uno de ellos. En La Casica, ya que no hay prevista ninguna actuación, serán asumidos sus costes por el Ayuntamiento.

4.3.- VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES

El urbanizador de cada sector y unidad de actuación está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento, incluyendo las correspondientes a la red de saneamiento y depuración, cuyo coste de ejecución será repercutido proporcionalmente al aprovechamiento objetivo ponderado de cada uno de estos ámbitos.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

Esto incluye no sólo las redes de aguas pluviales y de aguas residuales del interior del ámbito, sino también los colectores hasta conectar con la infraestructura general de saneamiento del municipio (emisarios y colectores generales) y la parte proporcional de la depuradora.

Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 del TRLOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizadora de que se trate (art. 119.4 del TRLOTAU).

En el anexo Programación y Prioridades se muestra una estimación del desarrollo de los diferentes ámbitos de planeamiento previstos por el Plan, así como de la ejecución de las infraestructuras generales previstas. En el anexo Informe de Sostenibilidad Económica se realiza una estimación de los costes correspondientes a estas actuaciones, con indicación de la parte correspondiente a la administración pública y a la iniciativa privada.

A grandes rasgos, correrán a cargo de la administración las infraestructuras destinadas al servicio del suelo urbano consolidado, y el resto correrán a cargo de la iniciativa privada. Cuando una misma infraestructura sirva tanto para el suelo urbano como para el urbanizable, el Plan determina la proporción que corresponde a cada uno y la metodología a utilizar para infraestructuras no previstas.

De esta manera es viable el desarrollo del planeamiento propuesto, así como la ejecución de las infraestructuras necesarias.

5.- RECOMENDACIONES

La red de saneamiento debe ser separativa para la recogida de aguas residuales y pluviales por separado, de manera que se optimice el funcionamiento de la depuradora, no sobrecargándola por caudales de aguas pluviales, y se evite la contaminación del vertido que se produce en los aliviaderos.

Respecto a la red de pluviales, se recomienda instalar un sistema de pretratamiento (con desbaste, desarenado y desengrasado) seguido de un tratamiento de decantación, con un rendimiento superior al 90 % expresado en porcentaje de

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

eliminación de sólidos sedimentables, que evite que el agua vierta con grasas, aceites y otras sustancias que puedan ser arrastradas.

Para evitar la utilización de agua potable en el riego de jardines y zonas verdes se pueden reutilizar las aguas pluviales e incluso las ya depuradas.

En todo caso, se deberá cumplir todo aquello que estimen oportuno los organismos competentes en materia de depuración y saneamiento, además de respetar todo aquello recogido en la legislación vigente aplicable.

En el momento de dimensionar e instalar las redes de saneamiento y drenaje, se deberían aplicar los criterios definidos en las Guías de Buenas Prácticas de Planeamiento Urbanístico sostenible, Proyectos de Urbanizaciones sostenibles y Eficiencia Energética en Edificación. Esto permite reducir consumos mediante la reutilización de las aguas además de disminuir los caudales que llegan a la depuradora.

6.- PLAN DE ETAPAS

A continuación se esquematizan las etapas previstas para la ejecución de cada sector del POM que se desarrolle. Son fases genéricas, programadas según un orden que permita disponer de las infraestructuras necesarias, antes de comenzar la explotación de este sector.

No se considera oportuno estimar el plazo de ejecución exacto de cada etapa, puesto que existe una inmensa variabilidad, que sólo podrá concretarse en fases posteriores del desarrollo urbanístico. Las principales etapas previstas son:

FASE 1: AUTORIZACIONES Y LEGALIZACIONES

Se gestionarán todas las autorizaciones y legalizaciones necesarias para comenzar con la ejecución de las infraestructuras (abastecimiento de aguas, saneamiento, telefonía, luz, gas, etc.).

FASE 2: PUESTA EN SERVICIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

- Depuración de aguas.

En Pozuelo se ha condicionado el desarrollo de los sectores residenciales a la ejecución de una nueva línea de depuración anexa a la EDAR municipal.

Se condicionaría la ocupación de las viviendas de cualquiera de los sectores de desarrollo a la puesta en servicio de un servicio de depuración suficiente.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

En las pedanías se ha condicionado el desarrollo de los sectores a la ejecución y puesta en marcha de una nueva depuradora independiente de la municipal.

- Otras infraestructuras.

El sector S4-D se condiciona a que se ejecuten paralelamente a su desarrollo el tramo de colector previsto dentro del mismo (según Estudio Hidrológico) para la recogida de aguas pluviales.

FASE 3: URBANIZACIÓN

Se realizarán todas las obras de urbanización previstas para el Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente.

FASE 4: INICIO DE USOS Y ACTIVIDADES

El inicio de usos y actividades no se podrá materializar hasta que estén listas todas las fases anteriores, y en perfecto funcionamiento los sistemas de saneamiento, abastecimiento, electricidad, gas, etc.

7.- INFORMES Y CERTIFICADOS

En las próximas páginas se adjuntan los siguientes certificados y escritos relativos al saneamiento y depuración:

- Informe de características de la EDAR prevista, emitido por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio 2013 para Aprobación Definitiva. El Secretario. Fdo.: Enrique González Carrasco.

Castilla-La Mancha

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

AYUNTAMIENTO DE POZUELO
REGISTRO GENERAL
- 5 JUN. 2009
ENTRADA | SALIDA
Nº 283 Nº

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
Serv. Centrales de la Consej. de Ordenac. del Territorio y Vivienda - TOLEDO
Dirección General del Agua
0 3 JUN 2009
Salida N.º 513.493

AYUNTAMIENTO DE POZUELO
Mayor, 25
02327 Pozuelo
Albacete

Asunto: Informe sobre depuración de Pozuelo (Albacete) en relación al estado del expediente de la depuradora que se va a construir en dicho municipio

En relación con el asunto de referencia, le remitimos el informe emitido por la Dirección Gerencia de la referida Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha sobre depuración de dicho municipio.

En Toledo, 02 de junio de 2009
LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DEL AGUA

Fdo.: Verónica Montero Robles

INFORME SOBRE CAPACIDAD DE DEPURACIÓN EN POZUELO (ALBACETE)

En contestación al escrito del Ayuntamiento de Pozuelo en que se solicita información sobre depuración de aguas residuales de dicho municipio, se hace constar:

1º.- El Ayuntamiento de Pozuelo, en cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas aprobado por unanimidad en las Cortes Regionales el 28 de diciembre de 1996, necesita instalar una Estación Depuradora de Aguas Residuales para completar sus sistemas de saneamiento.

2º.- La Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, por el que se regula la ayuda a Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento, encargó la redacción del proyecto "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE ANALÍTICA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LEZUZA, TIRIEZ, YUNQUERA, ALCADOZO, POZOHONDO, NAVA DE ARRIBA, NAVA DE ABAJO, BALAZOTE, SAN PEDRO, POZUELO, BARRAX Y PEÑAS DE SAN PEDRO (ALBACETE)", extpe: HV-AB-00-409.

3º.- La Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha ha asumido, en virtud de la Ley 12/2002, de 27 de junio, la gestión de infraestructuras hidráulicas de interés regional así como la gestión y recaudación del canon de depuración destinado a la financiación de los gastos de gestión y, en su caso, de los de inversión, de las infraestructuras previstas en el Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas que gestione la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este sentido, Aguas de Castilla-la Mancha es competente para prestar al Ayuntamiento de Pozuelo el apoyo financiero y técnico necesario para el cumplimiento del objetivo a que se refieren los párrafos anteriores, mediante la formalización del convenio de colaboración, firmado el 23 de marzo de 2006, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales al Ayuntamiento de Pozuelo.

4º.- Con fecha 4 de abril de 2007, se publicó el concurso para la adjudicación del contrato de obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales en Lezuza – Tiriez –Yunquera, Alcadozo, Pozohondo - Nava de Arriba - Nava de Abajo, Balazote - San Pedro - Pozuelo y Barrax (Albacete), expte: ACLM/01/OB/007/07, resultando la U.T.E. OHL, S.A. – INIMA Servicios de Medio Ambiente, S.A. adjudicataria de las mismas.

5º.- Según el proyecto base de licitación se preveía la construcción de una EDAR conjunta, proyectada inicialmente para los municipios de Balazote, Pozuelo y San Pedro.

Actualmente se está redactando el Modificado Técnico Nº 1 de dicho proyecto que contempla la construcción de tres plantas, para cada uno de los munici-

Berna 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es

pios. El caudal medio de agua a tratar para la EDAR de Pozuelo es de 187 m3/día, previsto para una población de 749 habitantes equivalentes.

Debe tenerse en cuenta que estos datos presentados corresponden al proyecto aún en redacción, por lo que dichos datos podrian sufrir cambios.

6º.- De acuerdo con las obligaciones de vertido para las industrias existentes o futuras, Aguas de Castilla-La Mancha indica que estas instalaciones deberán contar con el tratamiento necesario y adecuado para que las aguas vertidas sean compatibles con el sistema de depuración que se instalará.

7º.- Así mismo, se aconseja que los nuevos desarrollos dispongan redes separativas para la recogida independiente de las aguas residuales y pluviales, de manera que se optimice el funcionamiento de la depuradora, no sobrecargándola por caudales de aguas pluviales, y se evite la contaminación del vertido que se produce en los aliviaderos.

Por otra parte se recuerda que, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha), el coste suplementario de infraestructuras públicas derivado de nuevas acciones urbanísticas debe repercutirse en los titulares de los terrenos, y existir constancia documental y garantía suficiente de ello en las actuaciones que proponga el Ayuntamiento.

Toledo, 25 de mayo de 2009

LA DIRECTORA GERENTE DE
AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Mercedes Gómez Rodríguez

Bema 2 Ed. Bulevar 45003 Toledo Tel.: 925.28.39.50 Fax: 925.28.39.59 www.aclm.es